

Módulo de prescripción

Seguimiento de medicación crónica (“SEG ENFERMERÍA”) en RECYL

La funcionalidad de **Seguimiento de medicación crónica por enfermería (“SEG ENFERMERÍA”)** es una **herramienta de ayuda**, orientada al **beneficio del paciente**, con la que se **potencia el papel de enfermería en RECYL**.

Esta funcionalidad se encuentra disponible en la pantalla del Plan Terapéutico desde junio de 2017 para los pacientes de receta electrónica (RECYL), que en la actualidad representan prácticamente la totalidad de la población de SACYL. Su utilidad es clara en los pacientes en los que resulta esencial garantizar que se realizan los encuentros clínicos necesarios para un seguimiento adecuado.

1. Objetivo y población diana

El **objetivo** es facilitar a los **profesionales de enfermería** la gestión y adecuado control de pacientes RECYL con especiales requerimientos de seguimiento, promoviendo el **encuentro clínico con el paciente**.

Por lo tanto, se dirige a **pacientes seleccionados** que requieren un **control más estrecho**, por su patología y el estado de su enfermedad (ej. paciente pluripatológico crónico complejo, G2 o G3...), por la cantidad y complejidad de los tratamientos que toman, por otros factores que dificultan su adherencia al tratamiento, cambios en el tratamiento, comprensión de instrucciones de administración etc.

Su utilización debe **acordarse** de forma **coordinada y consensuada** entre enfermería y el médico de la UBF, por las consecuencias derivadas de su activación.

2. Funcionalidad y gestión del seguimiento

La funcionalidad de Seguimiento es una herramienta de ayuda dirigida los profesionales de **enfermería** para promover su encuentro clínico con el paciente. Por este motivo, los mensajes informativos derivados de su utilización remiten a enfermería tanto en la Hoja de medicación como en la farmacia.

El seguimiento se habilita con la selección de la casilla **“SEG ENFERMERÍA”** y la introducción de una **fecha de seguimiento** que:

- no requiere firma electrónica,
- se incorpora por paciente (no por prescripción) y
- aplica a todas las prescripciones de medicación actual del paciente

La fecha de seguimiento es la **fecha límite** antes de la cual el paciente debe haber acudido a una cita o consulta de seguimiento con enfermería **para poder seguir retirando electrónicamente la medicación de la farmacia**.

El Seguimiento implica que siempre es necesario que el paciente tenga **una revisión o consulta programada con enfermería antes de la fecha de seguimiento establecida**. Por lo tanto, deberá generarse una **cita** con enfermería con una fecha anterior a la fecha de seguimiento e informar al paciente. Se recomienda **anotar la fecha de la cita con enfermería en la Hoja de medicación impresa** con la fecha de seguimiento.

La superación de la fecha de seguimiento sin haber realizado el encuentro programado con enfermería tendrá como consecuencia que el paciente no podrá retirar electrónicamente ningún tratamiento en la farmacia hasta su resolución por enfermería.

La **consulta programada** con enfermería debe tener **una finalidad y un contenido claro y bien establecido** dirigido a identificar problemas y planificar las intervenciones a realizar para su resolución. Por ejemplo: identificar y dar una respuesta concreta a problemas potenciales o reales relacionados con la eficacia, la seguridad, la falta de adherencia, la necesidad de reforzar la información, la necesidad de conseguir un mejor control de la enfermedad, etc.

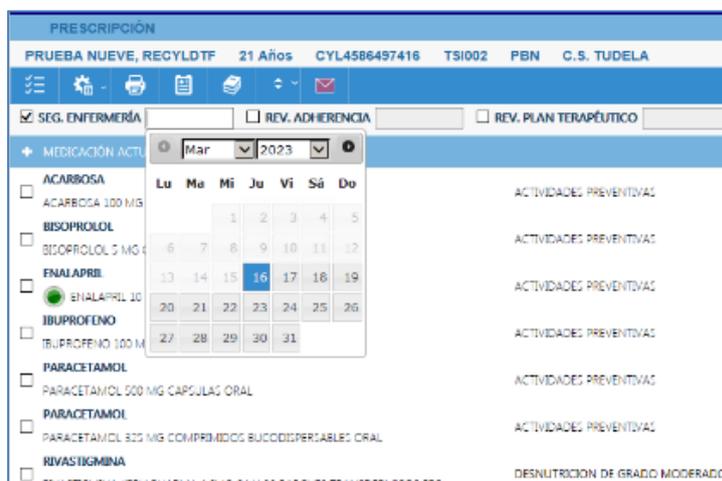
Una vez realizada, y en función del resultado de la consulta, deberá **valorarse la necesidad o no de mantener el seguimiento**:

- ✓ **Se mantiene:** deberá incorporar una nueva fecha de seguimiento en el plan terapéutico y generar una cita previa con enfermería.
- ✓ **No se mantiene:** debe eliminar la fecha de seguimiento del plan terapéutico.

2.1. Gestión del seguimiento en la pantalla del plan terapéutico

El Seguimiento se visualizará y gestionará en la botonera de la pantalla del plan terapéutico de la siguiente manera:

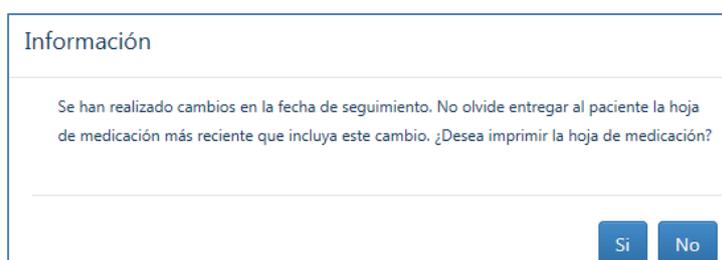
- a. Marcar casilla de SEG ENFERMERÍA: permite introducir una fecha de seguimiento desde el calendario (límite de 1 año desde fecha actual).



- b. Seleccionar el botón  para guardar y enviar los cambios.



- c. Mensaje de aviso: **“No olvide citar al paciente antes de esta fecha”**. La cita con enfermería debe realizarse por el procedimiento habitual, ya que no se genera automáticamente.



- d. Entregar al paciente la **Hoja de medicación impresa**, que incluirá la fecha de seguimiento registrada, y explicarle el significado y efectos de esta fecha en dispensación electrónica. Anotar la fecha de consulta previa con enfermería.

Seguimiento en Hoja de Medicación



Es **MUY IMPORTANTE actualizar la fecha de seguimiento** después de realizar las actuaciones necesarias en la consulta de enfermería y, si ya no se considera necesario, eliminarlo quitando la marca. En ambos casos debe enviarse el cambio con el botón , que se habilitará siempre que haya alguna modificación respecto a la situación anterior.

La superación de la fecha de seguimiento implica que el paciente no podrá retirar ningún tratamiento de la farmacia. Esta fecha se mostrará en rojo en la pantalla del plan terapéutico cuando se haya superado.

Eliminación del Seguimiento:

1. Desmarcar el check.
2. Seleccionar el botón  para guardar y enviar el cambio.
3. La fecha de seguimiento ya no aparecerá en la Hoja de medicación impresa.

2.2. Visualización del Seguimiento en la farmacia

La farmacia podrá avisar al paciente cuando la fecha de seguimiento esté próxima o se haya superado y le remitirá al profesional de enfermería. En el caso de que esta fecha se haya superado, todas las prescripciones pasarán a “Temporalmente no dispensables. Causa: “Pendiente seguimiento por enfermería”.

3. Información al paciente



Dada la repercusión que tiene la superación de la fecha de seguimiento, resulta esencial informar adecuadamente al paciente cuando se incorpore el Seguimiento. Para ello debe utilizar la Hoja de medicación como material de apoyo y anotar en ella la fecha de consulta con enfermería cuando sea anterior a la fecha de seguimiento (en ningún caso debe ser posterior):